



**ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA
SECRETARIA MUNICIPAL**

Tel. (504) 772-0159, 772-1586, 772-1589 Fax 772-1590

Comayaquajc@yahoo.com

Comayagua, 29 de Octubre, 2021

Sr. Carlos Miranda
Alcalde Municipal

Sra. Irasema Vides Berlioz
Vice Alcaldesa Municipal

Lic. Carlos Arnulfo Aguiluz
Gobernador Departamental

Sr. Jacobo Herrera Figueroa
Comisionado Municipal de Transparencia

Sres. Regidores Municipales

07/12/2021

Para su conocimiento y demás fines le estoy informando de lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la **sesión ordinaria** celebrada el **día viernes 29 de octubre, 2021** y registrada en el **ACTA No. 108** en el **Tomo 80**, puntos, incisos y folios siguientes que, literalmente, dicen:

PUNTO No. 4) Folio La Secretaria dio lectura al acta anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

PUNTO No. 5) Folio 395

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES

No hubo temas relacionados.

PUNTO No. 6) Folio 396-398

Presentación del Master Plan del proyecto de Infraestructura de mejora de espacio público y Cartera de anteproyectos, en el marco del proyecto “Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales para la implementación de la nueva agenda urbana en Honduras” con la Fundación Ciudad Emergente.

Comparecen los Arquitectos Isis Gámez y Chester Cáceres con el objetivo de dar a conocer el Máster Plan y la Cartera de Anteproyectos, ambos apegados a los lineamientos del Plan de movilidad Urbana Sostenible de Comayagua (PMUS) a realizarse en el marco del Proyecto “Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales para la implementación de la Nueva Agenda Urbana en Honduras” financiada por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Se explicó la propuesta con los componentes sugeridos tomando en cuenta los ocho principios fundamentales de la movilidad urbana sostenible de la ciudad, los cuales son: Una Comayagua Caminable, una Comayagua pedaleable, una Comayagua con mejor transporte público, una Comayagua respetuosa, Comayagua saludable, Comayagua conectada y próspera y una Comayagua densa y compacta.

Tanto el Master Plan como la Cartera de Anteproyectos son el resultado de un proceso participativo en vinculación a la mesa de movilidad, integrada por diferentes actores de la ciudad, en los que mediante talleres se ha obtenido la información y que a continuación se detallan:

- a) **Master Plan:** Consiste en una obra de infraestructura con la finalidad de mejorar el espacio público en el entorno al Hospital Santa Teresa, se considera una obra prioritaria debido a la afluencia de personas que transitan y los diferentes servicios y equipamientos de la zona.
- b) **Cartera de ante proyectos:** Esta cartera comprende diez (10) anteproyectos, vinculados al Plan de Acción del Plan de movilidad Urbana Sostenible de Comayagua y que a continuación se detallan:
 - Macro Manzana Centro Histórico
 - Boulevard Peatonal
 - Ejes de movilidad sostenible
 - Calle bus Comayagua
 - Red primaria pedaleable
 - Red de Paradas de transporte público
 - Entornos escolares seguros
 - Mejoramiento de intersecciones
 - Red de bici-estacionamientos
 - Estacionamientos disuasorios

La exposición provocó distintas participaciones de parte los miembros del pleno; quienes plantearon varias interrogantes, no obstante prevaleció su satisfacción por la propuesta, expresando sus muestras de felicitación tanto al Sr. Alcalde Municipal como al equipo técnico.

Resolución:

Ante lo expuesto y en el uso de sus facultades legales, la Corporación Municipal aprueba por unanimidad:

- a) La ejecución de la Obra de infraestructura presentada para la mejora del espacio público en el entorno al Hospital Santa Teresa con financiamiento de la Cooperación Andaluza de Cooperación Internacional (AACID) y
- b) La Cartera de anteproyectos realizada por la Fundación Ciudad Emergente de Chile en conjunto con el equipo de la Municipalidad de Comayagua, para que se pueda gestionar financiamiento con otros organismos.

PUNTO No.7) CORRESPONDENCIA

Letra a) Folio 398

Se recibió Oficio del Coordinador de la Unidad Ejecutora del Proyecto Río Blanco del Ente desconcentrado Servicio Aguas de Comayagua en el que solicita aprobación para la ampliación del plazo de entrega a los productos objeto del Contrato AMC-SAC-PRB-01/2021, adjudicado a la Empresa DICONSA, para el suministro de tuberías y accesorios HG y HFD quien tiene plazo de entrega el 08 de noviembre del 2021.

La ampliación del plazo para la entrega de dicho producto se presenta a solicitud del proveedor, en virtud de que a consecuencia de la pandemia, el transporte marítimo presenta altos retrasos de embarque y desembarque de productos en los puertos, sobre todo en las importaciones procedentes de China.

La modificación del plazo no altera ninguna cláusula del contrato en lo referente a montos, precio y calidad de los productos ofertados.

Resolución:

La Corporación Municipal ante el motivo expuesto y en uso de sus facultades legales aprueba la prórroga solicitada para la entrega de los productos antes mencionados, siempre que no implique costos adicionales para el proyecto, y se aplique de conformidad con la Ley de Contratación del Estado.

Letra b) Folio 398

El Sr. Alcalde Municipal solicitó aprobación para realizar ampliación presupuestaria de ingresos y egresos por haber recibido fondos de diferentes comunidades como contraparte para la ejecución de proyectos municipales a desarrollar.

ASIGNACIONES DE INGRESOS A AMPLIARSE:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR Lps.
271-01	Herencias, legados y donaciones sector privado	845,563.81
	Patronato Colonia Brisas de Altamira L. 347,097.60	
	Comité pavimentación Colonia Valladolid L. 73,911.10	
	Comité pavimentación Colonia Valladolid L. 208,355.40	
	Comité pavimentación Barrio Lourdes L. 12,472.51	
	Comité pavimentación Colonia 21 de abril L. 203,727.20	
	Total de la ampliación de ingresos	845,563.81

ASIGNACIONES DE EGRESOS A AMPLIARSE:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR Lps.
05-02-466	Construcción, Adición y mejora de edificios populares	845,563.81
	FDP 218 Construcción de pavimento zona urbana	
	Ciudad de Comayagua	
	Total de la ampliación de egresos	845,563.81

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales aprueba, por unanimidad, la ampliación presupuestaria de ingresos y egresos por haber recibido fondos de diferentes comunidades como contraparte para el desarrollo de proyectos municipales.

Letra c) Folio 399

El Sr. José Santos Moncada Fúnez Gerente de la Empresa Constructora Moncada, S. de R.L. solicita autorización para extraer 190 M³ (Ciento noventa metros cúbicos) de material selecto o tierra, del predio de su propiedad ubicada en el Barrio Cruz Grande calle hacia la Libertad. Este material será utilizado en el Proyecto del Aeropuerto Internacional de Palmerola.

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve trasladar la solicitud al departamento Municipal Ambiental y la Comisión Municipal de Ambiente para dictamen.

Letra d) Folio 399-400

El Sr. Alcalde Municipal solicitó aprobación para realizar traspaso presupuestario de fondos de proyectos que no se ejecutaran para alimentar asignaciones presupuestarias de proyectos a ejecutar según planificación del departamento de Desarrollo Comunitario.

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS PARA TRASPASARLE FONDOS

CODIGO	DESCRIPCION	DE MENOS Lps.	DE MAS Lps.
06-01-541	Transferencias de capital a la administración central	415,653.30	
05-02-461	Construcción, Adición y mejora de edificios populares	321,346.70	
	FDP 254 Construcción de centro comunal		
	Aldea San Antonio de la libertad		
05-02-465	Construcción, Adición y mejora sistema de alcantarillado	1000,000.00	
	FDP 205 Mejoramiento sistema de agua potable		
	Aldea Palo Pintado		
05-02-469	Construcción, Adición y mejora de obras urbanas	300,000.00	
	FDP 223 Construcción del nuevo cementerio		

	Aldea El Trapiche		
02-07-266	Propaganda y Publicidad		300,000.00
05-02-461	Construcción, Adición y mejora de edificios populares FDP 007 Construcción de auditorio		87,000.00
	Aldea Los Cascabeles		
05-02-467	Construcción, Adición y mejora de parques lugares recreo FDP 118 Construcción de parque		350,000.00
	Aldea Carboneras el plan		
05-02-466	Construcción, Adición y mejora calles y puentes urbanos FDP 115 Semáforos y señalización vial		1000,000.00
	Ciudad de Comayagua		
05-02-573	Subsidio a instituciones culturales sin fines de lucro FDP 165 Apoyo a la niñez y la juventud		300,000.00
	Municipio de Comayagua		
	SUMA TOTAL A MODIFICARSE	2037,000.00	2037,000.00

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales aprueba, por unanimidad, el traspaso presupuestario de fondos de proyectos que no se ejecutarán para alimentar asignaciones de proyectos a ejecutar, según planificación del departamento de Desarrollo, Comunitario.

Letra e) Folio 400

El Jefe del departamento Municipal de Justicia envió solicitud para que se autorice reforma al Reglamento del Comité Vial de esta ciudad de Comayagua, en los Artículos 9, 13, y 27. Se agregó además el Artículo 24 referido a una nueva figura incorporada del Pro Secretario.

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve trasladar la propuesta a la Comisión integrada por los Regidores Carlos Enrique Maldonado, Luis Alonso Fuentes y Manuel de Jesús Cartagena junto al jefe del departamento Municipal de Justicia para revisión y presentación de alternativas de reformas para su discusión y posterior aprobación.

Letra f) Folio 401

Se recibió del Sr. Osman Arcio Jiménez Ramírez un estudio de ingeniería para que se revise ya que se le ha ordenado demoler un embaulado de su propiedad en la Colonia Iero. de Mayo y según el estudio, se está respetando las medidas que la Alcaldía Municipal le ha exigido. Recomendando la limpieza de basura y sedimento que se acumula en el área.

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve trasladar el estudio a la Comisión integrada por los jefes de los departamentos de Obras Públicas, Planificación Urbana y el departamento Municipal Ambiental, para que se haga la valoración y el análisis técnico respectivo.

Letra g) Folio 401

La Sra. Enna Yamileth Mejía Martínez, residente en la Colonia Vista al Valle, solicita un permiso para la venta de bebidas alcohólicas, solamente para llevar, comprometiéndose a no vender a menores de edad.

El negocio está ubicado una cuadra al este de la primera rotonda cerca del CURC y una cuadra al norte del Centro Quirúrgico San José.

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve trasladar al departamento Municipal de Justicia para inspección y dictamen.

Letra h) Folio 401-402

El Sr. José Luis Ayala Gerente del Centro de Diagnóstico Imágenes envió solicitud para que se le autorice colocar conos y evitar que vehículos se estacionen enfrente del negocio ya que requieren del área para que se estacionen ambulancias y otros vehículos que transportan a pacientes.

Resolución:

La Corporación Municipal aprueba la solicitud presentada por el Sr. José Luis Ayala y gira instrucciones al Jefe del departamento de Justicia Municipal para que se apliquen los costos correspondientes.

Letra i) Folio 402

El abogado Erick Cruz actuando como mandatario del Sr. Luis Alonzo Mejía Chávez, solicitó se formalice trámite para la emisión de dominio pleno sobre un inmueble urbano ejidal ubicado en la Colonia Lomas del Rio en favor de su mandante Sr. Luis Alonzo Mejía Chávez.

Resolución:

La Corporación Municipal traslada la solicitud al departamento de Catastro para que el solicitante proceda a efectuar trámite de remediada a favor del Sr. Luis Alonzo Mejía Chávez.

Letra j) Folio 402-403

De los Herederos Hasbun Rivera se recibió solicitud para que se le suministre planos presentados por la Inmobiliaria Coello Quan, S. de R.L. para verificar la cantidad de lotes autorizados para casas, áreas verdes y áreas sociales del proyecto Urbanización Residencial Santa María.

Por otro lado solicitó se le proporcione copia de informe sobre el pago de impuestos realizados por IMCOQ, S. de R.L.

En este sentido, la secretaria Municipal informó que por instrucciones de la Corporación Municipal, se le hizo entrega al Sr. Foad Hasbun de la siguiente información: Portada Memoria técnica, Referencia documental de la información catastral, Diseño de parcelación de lotes, Distribución de lotes, Matrícula Información Catastral, Planos existentes en expediente, tablas por bloque, lote área. (Total 21 copias). Además informó que en la Secretaría no se cuenta con planos de dicha urbanización, en otro tamaño.

Resolución:

La Corporación Municipal traslada la solicitud al Jefe del departamento de Control Tributario y de Planificación y Gestión Urbana, para que envíen el informe respectivo en lo relativo a lo expuesto por el solicitante.

Letra k) Folio 403

Se recibió del Jefe del departamento de Contribución por Mejoras el Reglamento de distribución y cobro del Proyecto de Pavimentación Calle Sector Amparo Rivera Colonia 21 de abril.- El Reglamento consta de 28 (veintiocho) artículos que fueron analizados por personal técnico de los departamentos de Desarrollo Comunitario y Contribución por Mejoras.

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales aprueba por unanimidad el Reglamento de distribución y cobro del Proyecto de Pavimentación Calle Sector Amparo Rivera Colonia 21 de abril para su aplicación.

Letra l) Folio 403-404

Se recibió del Jefe del departamento de Contribución por Mejoras el Reglamento de distribución y cobro del Proyecto de Pavimentación Calle Sector Escuela Eloy Guzmán (Karina Bonilla) Colonia Valladolid.- El Reglamento consta de 28 (veintiocho) artículos

que fueron analizados por personal técnico de los departamentos de Desarrollo Comunitario y Contribución por Mejoras.

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales aprueba por unanimidad el Reglamento de distribución y cobro del Proyecto de Pavimentación Calle Sector Escuela Eloy Guzmán (Karina Bonilla), Colonia Valladolid para su aplicación.

Letra ll) Folio 404

El Auditor Interno Municipal solicita información sobre la elaboración del Plan de Desarrollo y el plan de Emergencia Municipal, información que debió ser presentada el día 04 de Junio, 2021.

Resolución:

La Corporación Municipal ante lo expuesto informa al Auditor Interno que el Plan de Emergencia Municipal fue aprobado en la sesión celebrada el jueves 27 de mayo del 2021 y está registrada en el Punto No. 5) Folio 165-166.- Seguimiento de acuerdos y resoluciones en el ACTA No. 98 en el Tomo 80.

Con relación al Plan de Desarrollo Municipal se ha trabajado en el Informe final del estudio de línea base, actualmente se trabaja en el plan de desarrollo comunitario, plan zonal y simultáneamente el Plan de Desarrollo Municipal, con plazo a entregar productos terminados el 15 de diciembre, 2021.

Letra m) Folio 404

El Directorio de la Unidad de Supervisión y Control Local envió para aprobación el Plan Operativo-Presupuesto para el año 2022; éste con relación a las aportaciones de Servicio Aguas de Comayagua, mismo que asciende a L. 672,678.40.

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve que previo a la aprobación del pleno se torne a la Junta Directiva de Servicio Aguas de Comayagua para sea revisado y aprobado.

Letra n) Folio 405

Del departamento de Control Tributario se recibió informe sobre el crédito solicitado por el Sr. Ángel Augusto Romero Ortega quien en fecha 31 de agosto, 2020 hizo un pago por L. 18,959.62 según factura 789173 por concepto de pago de bienes inmuebles, los cuales por error involuntario se debitaron de inmueble clave catastral que pertenecía al Sr. Milton Areli Robles Medina.

Según el informe el Sr. Ángel Augusto Romero Ortega ha solicitado el Crédito para pagar impuesto de los inmuebles con clave catastral HJ421N-49-0010, HJ134R-05-0008, HJ244A-01-0185, HJ421J-47-0004, HJ422G-31-0039, HJ421X-06-0004, HJ421N-49-0002 Y HJ421S-17-0024, ascendiendo a la suma de Lps. 20,429.98, con una diferencia de L. 1,470.36 la cual ya existe compromiso del Sr. Romero Ortega para hacer dicho pago por ventanilla.

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve aprobar la solicitud del crédito expuesta por el solicitante y autoriza al Jefe de Control Tributario para que proceda a realizar la gestión para el pago de la diferencia o excedente antes mencionado.

Letra ñ) Folio 405

El abogado José Gilberto Aquino Guevara con identidad No. 1401-1984-01249 envió nota en la que informa sobre la colocación de un cerco poligonal y topográfico que por tercera vez ha colocado, debido a que en dos ocasiones le han robado el cerco y le han destruido los mingos que limitan con su inmueble, ubicado en el sitio Tenguaje, hacienda El Paraguay de esa ciudad, con una área de 38,457.15 M². Además solicita se considere esta notificación para evitar inconvenientes con propietarios de predios colindantes.

Resolución:

La Corporación Municipal lo dio por recibido.

Letra o) Folio 406

De la jefatura del departamento Municipal Ambiental se recibió copia del Informe Técnico y Normativa emitida por el Instituto Hondureño de Geología y Minas INHGEOMIN en respuesta a la solicitud de banco de préstamo por representantes del Proyecto de Riego Selguapa, para explotación de material en sector Lo de Reyna, en base al cual el pleno deberá emitir resolución de autorización de explotación.

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve aprobar el permiso para la explotación de material en sector Lo de Reyna por solicitud de banco de préstamo presentado por representantes del Proyecto de Riego Selguapa en cumplimiento a la normativa técnica NTBP-018-2021 y Dictamen UDS-BP-044-2021 metidos por el Instituto Hondureño de Geología y Minas, y a las medidas ambientales que establece la licencia ambiental.

Letra p) Folio 406

Del Comité Cívico en Defensa de los derechos de los ciudadanos de Comayagua se recibió copia de nota en la que piden habilitar pozos de agua y búsqueda de aguas subterráneas y un nuevo proyecto desde el río Canquigue para mejorar la dotación del servicio del agua en la ciudad.

Resolución:

La Corporación Municipal lo dio por recibido.

Letra q) Folio 407

El Sr. Martín Martínez, identidad No. 0318-1953-00995, solicita que se elimine restricción de “patrimonio familiar” de un inmueble ubicado en la Colonia Brisas de Suyapa y otorgado por la Corporación Municipal a su favor, el 10 de noviembre, 2008, e inscrito bajo matrícula 566935, clave catastral SURE 0301-0555-00912 mismo que vendió por encontrarse en difícil situación económica, pero los nuevos dueños no pueden inscribirlo a causa de la restricción.

Resolución:

La Corporación Municipal traslada la solicitud a Asesoría Legal para dictamen legal.

Letra r) Folio

El Abogado Abner Laitano Asesor Legal actuando en su condición de Apoderado Legal de la Cruz Roja Hondureña, envió solicitud de exoneración del impuesto tributos o gravámenes y tasas vigentes sobre todos los bienes que esta institución posee dentro del Municipio de Comayagua.

Resolución:

La Corporación Municipal traslada la solicitud a Asesoría Legal para dictamen legal.

Letra s) Folio 407

De la Hna. Rahamin M.C. Superiora de las Misioneras de la Caridad Madre Teresa de Calcuta, y actualmente trabajando a cargo del Asilo de Ancianos San Pablo Apostol y del Hogar Don de María pacientes con VIH, solicita actualización de la exoneración de impuestos municipales, de bienes inmuebles pertenecientes al año 2020-2021 por ser una entidad sin fines de lucro dependiente de la Diócesis de Comayagua.

Resolución:

La Corporación Municipal traslada la solicitud a Asesoría Legal para dictamen legal.

Letra t) Folio 408

El Administrador Municipal informó que realizó investigación en la Oficina de Bienes Nacionales sobre el proceso de compra de un terreno ubicado en la Colonia Fiallos que será utilizado para la construcción del proyecto de Pilas de Oxidación, en donde le

manifestaron que obligatoriamente se debe seguir lo establecido en el Acuerdo Ejecutivo No. 226 del 16 de junio Gaceta 34366, Artículos 65 al 72.- Dichos trámites deben ser realizados por el Apoderado Legal de la Corporación Municipal en dicha dependencia.

Resolución:

La Corporación Municipal traslada la solicitud a Asesoría Legal para continuidad sobre lo antes expuesto.

Letra u) Folio 408

Se recibió del Auditor interno una copia del oficio enviado al Sr. Alcalde Municipal sobre controles básicos que se deben tener en el manejo del fondo de caja chica, los que deben ser aplicados por el encargado de la misma.

Resolución:

La Corporación Municipal lo dio por recibido.

8) INFORMES:

Letra a) Folio 408

El Jefe de Catastro envió informe sobre la investigación de un inmueble identificado con clave HJ134N-036-069, Clave SURE 0301-0557-00840, área 52.76 M² localizado en la Comunidad de Nueva Valladolid de Capiro, por solicitud de dominio pleno presentada por el Sr. Enrique Argueta Rodríguez y quien tiene doce años de estar en posesión, y cancelados todos los impuestos hasta el presente año.

Según investigación cartográfica este inmueble está cercano a la propiedad que utiliza como cantera la empresa de cemento Argos. La investigación registral de la escritura de propiedad del inmueble constata que existe una diferencia de área general y el área registral bajo matrícula 28522.

El faltante de área en el inmueble de Cementos Argos es de 15.451 Mz, y no se sabe si a futuro, esta Empresa Argos quiera recuperar el área faltante, o proceda a rectificar medidas dejando al margen el área faltante, lo que pueda repercutir en los colindantes por el rumbo sur, incluido el predio de Sr. Enrique Argueta Rodríguez; por lo que el jefe de Catastro solicita que las peticiones de dominio pleno de predios ubicados contiguos a la propiedad de la Cementera Argos sean enviados a Asesoría Legal para análisis.

Resolución:

La Corporación Municipal traslada la solicitud a Asesoría Legal para dictamen legal.

Letra b) Folio 409-410

Se recibió de Asesoría Legal dictamen legal con relación a la solicitud enviada por el Jefe de Catastro con relación a la enmienda en la Certificación de Dominio pleno de un bien inmueble localizado en Barrio Torondón, concedido según Acta No. 98, Tomo 80 folio 180-182 el 15 de junio, 2021 a favor del Sr. Rolando Enrique Barahona Kurwahn en virtud que no se pudo inscribir ya que se tiene que modificar que el inmueble es propiedad de persona jurídica Estación de Servicio Texaco El Tucán, S. de R.L. y relacionar que está representada por el SR. Rolando Enrique Barahona Kurwahn.

DICTAMEN LEGAL

La Asesoría Legal en conjunto con la Corporación Municipal de Comayagua, Departamento de Comayagua, reunida en la Caja Real, en sesión ordinaria de fecha 31 de septiembre ,2021 y registrada en el Acta Numero 106 en el Tomo 80,puntos,incisos y folios siguientes , con respecto a la solicitud presentada por la el Jefe de catastro Municipal contraída a pedir la enmienda de la certificación de dominio pleno otorgado por la Corporación Municipal el día 15 de junio del 2021 según acta número 98 Tomo 80 folio 180-182,a favor de Rolando Enrique Barahona Kurwahn en representación de la sociedad Estación de Servicio Texaco El Tucán, inmueble localizado en el Barrio Torondon , con clave catastral HJ421M-01-0002 y Clave SURE 0301-0021-01132, Certificación que se le entrego a su propietario y no se llevó a inscribir en vista que se tiene que modificar, según solicitud del Instituto de la Propiedad, en lo relativo a que el inmueble es propiedad de la persona jurídica (ESTACION DE SERVICIO TEXACO EL TUCAN ,S.DE R.L.) y que esta se debe de relacionar así en el plano y agregar que esta representada por el señor Rolando Enrique Barahona Kurwahn tanto en la certificación como en el plano que debe de aparecer únicamente la persona jurídica .-CONSIDERANDO: Que corresponde a la Corporación Municipal como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, y demás que de acuerdo con la Ley deben de ser sometidos a su consideración.-CONSIDERANDO: Que en fecha 15 de junio del 2021 según acta número 98 Tomo 80 folio 180-182 ,a favor de Rolando Enrique Barahona Kurwahn en representación de la sociedad Estación de Servicio Texaco El Tucán, inmueble localizado en el Barrio Torondon , con,clave catastral HJ421M-01-0002 y Clave SURE 0301-0021-01132, Certificación que se le entrego a su propietario y no se llevó a inscribir en vista que se tiene que modificar, según solicitud del Instituto de la Propiedad, en lo relativo a que el inmueble es propiedad de la persona jurídica (ESTACION DE SERVICIO TEXACO EL TUCAN ,S.DE R.L.) tanto en la certificación como en el plano que debe de aparecer únicamente la persona jurídica y que esta se debe de relacionar así en el plano y agregar que está representada por el señor Rolando Enrique Barahona Kurwahn tanto en la certificación como en el plano que debe de aparecer únicamente la persona jurídica . CONSIDERANDO: Que el dominio pleno concedido al señor de Rolando Enrique Barahona Kurwahn se debe de enmendar en relación tanto en la certificación como en el plano que debe de aparecer únicamente la persona jurídica la que está representada por el señor de Rolando Enrique Barahona Kurwahn. - POR TANTO: En base a lo preceptuado por el artículo 128 de la Ley de Procedimiento administrativo. -SE RESUELVE: Que se proceda a la enmienda del punto de acta municipal de concesión de Dominio Pleno a favor de la, persona jurídica (ESTACION DE SERVICIO TEXACO EL TUCAN ,S.DE R.L.) tanto en la certificación como en el plano extendiendo para tal efecto una nueva certificación, con la enmienda anteriormente señalada, para obtener su posterior inscripción registral, pues tal enmienda no altera lo sustancial del acto o decisión, y que se cancele por parte de la interesada los gastos de papelería por la emisión de una nueva certificación.


Abogada Eda Maritza Mejía Cardona.
Asesor Legal

Resolución:

En base a lo preceptuado en el Artículo 128 de la Ley de procedimiento administrativo, la Corporación Municipal resuelve: Que se proceda a la enmienda del Punto de Acta a favor de la persona jurídica Estación de Servicio Texaco El Tucán, S. de R.L. y relacionar que está representada por el Sr. Rolando Enrique Barahona Kurwahn para su posterior inscripción registral.

Letra c) Folio 410-411

Se recibió de Asesoría Legal dictamen legal con relación a la solicitud enviada por Monseñor Roberto Camilleri, actuando en nombre y representación de la Diócesis de Comayagua para pedir la exoneración de impuestos de bienes inmuebles, de un predio ubicado en la Colonia Espíritu Santo en ciudad de Comayagua, inscrito a favor de la Iglesia Católica, por tratarse de una Institución sin fines de lucro.

DICTAMEN LEGAL

La Asesoría Legal en conjunto con la Corporación Municipal de Comayagua, Departamento de Comayagua, reunida en la Caja Real, en sesión ordinaria de fecha 30 de septiembre, 2021 y registrada en el Acta número 106 en el Tomo 80, puntos, incisos y folios siguientes, con respecto a la solicitud enviada por Monseñor Roberto Camilleri, actuando en nombre y representación de la Diócesis de Comayagua) contraída e pedir la exoneración de impuestos de bienes inmuebles, de un predio ubicado en la Colonia Espíritu Santo en ciudad de Comayagua inscrito a favor de la Iglesia Católica de Honduras por tratarse de una institución sin fines de lucro y en dicho predio eventualmente se construirá futura parroquia, casa cural y salón parroquial, y área de deporte para entretener sanamente a nuestra juventud, todo ello en servicio de los habitantes e dicha colonia y zonas aledañas. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a la Corporación Municipal como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, y demás que de acuerdo con la Ley deben de ser sometidos a su consideración.- **CONSIDERANDO:** Que la Iglesia Católica de Honduras es una institución sin fines de lucro, con patrimonio propio y dedicada a la transmisión de la religión y que no cuenta con ingresos constantes ya que proviene de ayudas que recibe de forma eventual.- **CONSIDERANDO:** Que el impuesto lo pagara únicamente la persona natural o jurídica, que se dedique a cualesquiera de las actividades que persigan fines con ánimo de lucro.-- **POR TANTO:** En base a lo preceptuado en el artículo 78 y demás aplicables de la Ley de Municipalidades.- **SE RESUELVE:** Que se exonere a la Iglesia católica de Comayagua representada por el Obispo de la Diócesis Monseñor Roberto Camilleri, del pago de impuesto de bienes inmuebles que solicita en virtud de que dicho bien es para uso de los habitantes de esta ciudad, y tomando en consideración que dicha institución no persigue fines de lucro.


Abogada Eda Maritza Mejía Cardona.
Asesor Legal

Resolución:

En base a lo preceptuado en el Artículo 78 y demás aplicables de la Ley de Municipalidades, la Corporación Municipal resuelve: Que se exonere a la Iglesia Católica de Comayagua del pago de impuesto de bienes inmuebles en virtud de que dicho bien es para uso de los habitantes de esta ciudad y por considerar que es un Ente que no persigue fines de lucro.

Letra d) Folio 411-413

Se recibió de Asesoría Legal dictamen legal con relación a la solicitud enviada por el Abogado Santos Secundino Valladares Rivera en representación de la Sra. Irene Ramos López para que se elimine gravamen de patrimonio familiar de un terreno que se le adjudicó por parte de la Alcaldía Municipal de Comayagua ubicado en la Colonia Lazos de Amistad.

DICTAMEN LEGAL

Comayagua, reunida en la Caja Real, en sesión ordinaria de fecha 30 septiembre del,2021 y registrada en el Acta número 106 en el Tomo 80, puntos, incisos y folios siguientes, en relación a la solicitud presentada por, el Abogado Santos Secundino Valladares Rivera actuando en representación de la señora Irene Ramos López, Solicitando que se elimine gravamen de patrimonio familiar de un terreno que se le adjudico por parte de la Alcaldía Municipal de Comayagua en la colonia Lazos de Amistad, y la cual se encuentra debidamente inscrita de en Instituto de la Propiedad. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a la Corporación Municipal como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, y demás que de acuerdo con la Ley deben de ser sometidos a su consideración. - **CONSIDERANDO:** Que en fecha once de mayo del dos mil y conforme al acta número 69 folios 408 al 446 del tomo 54 la Corporación Municipal concedió en Dominio Pleno un solar ubicado en la Colonia Lazos de Amistad a favor de la **señora Irene Ramos López, Y Familia** -**CONSIDERANDO:** Que al extenderse el título respectivo se constituyó en el mismo Patrimonio La Asesoría Legal en conjunto con la Corporación Municipal de Comayagua, Departamento de Familiar, por lo que no podrá venderse, ni hipotecarse ni enajenarse bajo ninguna circunstancia y que solo podrá traspasarse a un descendiente en línea directa consanguínea. -**CONSIDERANDO:** Que de la lectura del testimonio del instrumento público número doscientos cincuenta y uno ante el notario don Mariano Lagos Donaire en la **Cláusula Especial** refiere que queda prohibida, la venta, enajenación, hipoteca y cualquier otro gravamen.- Además la venta de dicho bien debe de contar con la autorización de la Corporación Municipal de este término. -**POR TANTO:** Por lo expuesto anteriormente y lo preceptuado en los artículos anteriormente señalados. -**RESUELVE:** Declarar sin lugar la solicitud presentada por, , el Abogado Santos Secundino Valladares Rivera actuando en representación de la señora Irene Ramos López .


Abogada Eda Maritza Mejía Cardona.
Asesor Legal

Resolución:

La Corporación Municipal considerando que se concedió Certificación de Dominio Pleno el 11 de mayo del año 2000 según Acta No. 69 folio 408, del tomo 54 a favor de la Sra. **Irene Ramos López y Familia**, cuyo título se constituyó como **Patrimonio familiar** por lo que no podrá venderse, ni hipotecarse ni enajenarse bajo ninguna circunstancia y **que solo podrá traspasarse a un descendiente en línea directa consanguínea**. Considerando que de la lectura de Testimonio de instrumento público numero doscientos cincuenta y uno ante notario en la cláusula especial refiere dicha prohibición. Además la venta de dicho bien debe de contar con la autorización de la Corporación Municipal de este término. Por tanto **Resuelve:** Declarar sin lugar la solicitud presentada por el Abogado Santos Secundino Valladares Rivera en representación de la Sra. Irene Ramos López.

PUNTO No. 9) VARIOS

Letra a) Folio 413

No hubo temas relacionados.

PUNTO No. 10) CONCESION DE DOMINIOS PLENOS Folio 413-419

- | | |
|------------------------------|-----------------|
| a) Marvin Hernan Pavón Reyes | Barrio Torondón |
| b) Selvin Omar Santos Díaz | Barrio Cabañas |
| c) Danilo Gómez Chevez | Barrio La Joya |

- | | |
|------------------------------------|-----------------------|
| d) Julia Jorgelina Osorio Meléndez | Barrio Arriba |
| e) Julia Jorgelina Osorio Meléndez | Barrio Arriba |
| f) María Alva Orellana | Barrio Cerro El Nance |
| g) Delmy Maricela Gutiérrez Zavala | Barrio La Sabana |
| h) Gloria Marina Tejeda | Barrio Arriba |
| i) José Francisco Martínez Olivera | Barrio Suyapa |

PUNTO No. 11) CIERRE DE SESIÓN Folio 419

La sesión finalizó a las 4:00 de la tarde y para Constancia firman. Sello. Alcalde Municipal.- Carlos Miranda C., Vice Alcaldesa.- Sra. Irasema Vides Berlioz. Regidores: 1.- Manuel de Jesús Cartagena Barrera. 2.-Jazmin Guifarro Ramírez 3.-Luis Alonso Fuentes Posas. 4.-Ana Elizabeth Maradiaga Perdomo.5.-Jesus Martínez Vijil. 6.-Guillermo Enrique Peña David. 7°.Carlos Enrique Maldonado Corea. 8°... 9.-Heydi Rosibel Hernández Hernández. 10.-Francisco Pastor Valdez. Secretaria Municipal. Mirna Maritza Andino. Sello.

ESTAS RESOLUCIONES ESTÁN SUJETAS A ENMIENDA O RECONSIDERACIÓN EN LA PRÓXIMA SESIÓN.

POR INSTRUCCIONES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL SE LE PIDE QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN SE DÉ RESPUESTA A LO ESPECIFICADO EN ESTA RESOLUCIÓN.





MIRNA MARITZA ANDINO
 SECRETARIA MUNICIPAL

Cc: Sres. Biblioteca Municipal
 Cc: Sres. Biblioteca Nacional de Honduras
 Cc: Gobernación Departamental de Comayagua
 Cc: Archivo